

-(+)-

D DOMINGO PANTA-
LEON ALVARES DE ABREU,
ARZOBISPO OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES,
del Consejo de su Magestad, asistente del Sacro Solio, &c.

POR QUANTO CONVIENE EL QUE SE AVERIGUE,
y justifique con la mayor claridad, y distincion las personas de ra-
zon, Españoles, Mulatos, Mestizos, y demàs que no son Indios,
que tratan, y comercian la bebida del Pulque, y que tienen cultivo
de Magueyes en tierras propias, ò arrendadas en Haziendas, Ranchos, Solares, ò
Huertas dentro de los lugares: Damos comission à el Cura, y Juez Ecclesiastico de

para que en vista de este Despacho, proceda laego (por sì, y sin cometerlo à sus
Vicarios; si no es en caso de estàr legitimamente impedido) à la averiguacion,
y justificacion secreta de todas las personas, que no son Indios, que tienen culti-
vo de Magueyes en tierras propias, ò arrendadas en el distrito de su Curato, ò
que venden los Magueyes à Indios, para que los beneficien, y disfruten: de-
biendo hacer muy especial inquisicion de las cargas, ò medidas, que cada uno
cozecha, y utiliza cada semana: de manera, que se venga en perfecto conoci-
miento de todo el producto que tienen en el cultivo, y beneficio de esta plan-
ta, y el que logran las personas que la venden à los Indios, para que ellos extrai-
gan el pulque: cuyas diligencias fenecidas, cerradas, y selladas, se remitiràn à
nuestra Secretaria de Gobierno. Fecho en nuestro Palacio Episcopal de la Pue-
bla de los Angeles à dias de el mes de de sete-
cientos

Cloto

Domingo Panta Leon
Arzobispo de la Puebla de los Angeles
Obispo de la Puebla de los Angeles
Don Juan de la Cruz
Obispo de la Puebla de los Angeles